I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001034

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Cerrillos, 13 JUN. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3376/2011; el Memorándum N°1000/389/2011 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/947/2011; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/947/2011, se otorgó una subvención al **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTIL MI REFUGIO.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 02 de junio de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTIL MI REFUGIO,** Personalidad Jurídica N°330-1999, representado por su Presidenta doña María José Arriagada Marambio, cédula de Identidad N°21.916.947-7, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $1.480.000.- (un millón cuatrocientos ochenta mil pesos).

2. El **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTIL MI REFUGIO,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines señalados en su carta solicitud de fecha 26 de abril de 2011.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importara la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio que en la oportunidad se aprueba.

3. El **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTIL MI REFUGIO,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los documentos pertinentes antes del 31 de diciembre de 2011, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objeto materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001034

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

5. El incumplimiento por parte del **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTIL MI REFUGIO,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
CGPA JARDÍN INFANTIL MI REFUGIO.
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTIL "MI REFUGIO"

En Cerrillos, a 02 de Junio de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, y el **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTIL "MI REFUGIO",** Personalidad Jurídica N°330-1999, representada por su Presidenta doña **MARÍA JOSÉ ARRIAGADA MARAMBIO**, chilena, cédula de identidad Nº21.916.947-7, ambas con domicilio en calle España Nº2432, "Los Presidentes de Chile", comuna de Cerrillos, teléfono 8-9178652 se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 89ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTIL "MI REFUGIO".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/947/2011, de fecha 01 de Junio de 2011, se otorga al **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTIL "MI REFUGIO",** una subvención de $1.480.000.- (un millón cuatrocientos ochenta mil pesos).

TERCERO: El **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTIL "MI REFUGIO",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en su carta solicitud de fecha 26 de Abril de 2011 la que se entiende formar parte integrante del presente convenio.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: El **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTIL "MI REFUGIO",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2011, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTIL "MI REFUGIO",** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **MARÍA JOSÉ ARRIAGADA MARAMBIO**, en representación del **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTIL "MI REFUGIO",** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTIL "MI REFUGIO"
p.p. MARÍA JOSÉ ARRIAGADA MARAMBIO

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV